

ACTA CES 19-15

En la Sala de reuniones de Rectoría UCA, se reúne el Consejo de Educación Superior, a las dieciséis horas del día cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior, convocados por el Señor Presidente del CES, Padre Andreu Oliva de La Esperanza, y con asistencia de los siguientes **Miembros Propietarios:** Padre Andreu Oliva de La Esperanza, Luis Alberto Gutiérrez Rivera, Lic. José Eduardo Escobar Araujo, Ing. Roberto Antonio Argueta Quan, Dr. Edward Stanley Joseph Amedee Baudovin Wollants Molina. **Miembros Suplentes** Dr. Moisés Antonio Martínez Zaldívar, Lic. Ana Marta Concepción Moreno de Araujo, Lic. Claudia Lorena Rivas Zamora, Lic. Joel Arnoldo Pérez López, Lic. Héctor Antonio Pérez, Lic. Ana Enriqueta Peñate de Cabrera, Dr. Oscar Mauricio Barrios. **Miembros Inasistentes con Excusa:** Ing. Mario Antonio Ruíz Ramírez, Lic. Elsy Elpidia Escolar Santo Domingo, Dr. William Ernesto Mejía Figueroa. **Miembros Inasistentes sin Excusa:** Maestro Roger Arias y Dr. Manuel de Jesús Joya.

DESARROLLO.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

La Secretaría verificó el establecimiento del quórum legal para sesionar.

2. REGISTRO DE ASISTENCIA.

Se procede al registro de Asistencia. Se pide la comprensión y disculpa al CES por la ausencia de la Licda. Rivas Zamora, quien se incorporará a la sesión una vez finalice la reunión con funcionarios del MINED; citada para la misma fecha y hora del CES; así mismo el Ing. Ruíz ha manifestado que su agenda con un organismo internacional le imposibilita poder asistir a la presente reunión del CES.

3.- IDENTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES AL ACTA CES 19-13 y CES 19-14.

Se da lectura al Acta y se procede a realizar los cambios pertinentes.

4.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Se aprueba la agenda con modificaciones, en el sentido de abordar el punto concerniente a la opinión técnica emitida ante la consulta de la Honorable Asamblea Legislativa que concierne a la incorporación de temas vinculados al ejercicio militar dentro de la Ley de

Educación Superior, previo a conocer al respecto de la aprobación de las modificaciones al Reglamento General de Incorporaciones.

5.- INFORME DE OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA DNES, ANTE INICIATIVA DE DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN EL SENTIDO DE QUE SE REFORME LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, (LES); CON EL OBJETIVO DE INCORPORAR Y RECONOCER LA FORMACIÓN DE LA CARRERA MILITAR DE MANERA ESPECÍFICA EN EL GRADO MILITAR, COMO UN GRADO ACADÉMICO DENTRO DE LA LES E INCORPORAR AL COMANDO DE DOCTRINA Y EDUCACIÓN MILITAR, COMO UNA NUEVA CLASE DE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES).

Al respecto la Licda. Martell, comenta el antecedente que dio origen a la opinión técnica emitida por el equipo DNES, ante lo requerido en término de 24 horas por la Dirección de Asesoría Jurídica MINED, para analizar y emitir opinión a la propuesta que desde la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa se ha creado, en el sentido de reformar la LES incorporando y reconociendo la formación de la carrera militar en el grado militar; y la incorporación del Comando de Doctrina y educación militar como nueva clase de IES. Expresa la Licda. Martell que como DNES, con base en el respeto a la normativa, al conocimiento de la realidad en otras latitudes y particularmente al razonamiento técnico y al contexto, se enunció puntualmente los motivos del porqué no es procedente el planteamiento.

La Licda. de Cabrera da lectura al antecedente de la solicitud; numerando cada una de las propuestas de la Asamblea en relación al tema; e inclusive las relativas a redacción del articulado a incorporar; expresa que la Escuela Militar en las carreras de Maestría en Administración Militar y Licenciatura en Administración Militar se relacionan con el CODEM en la organización de la formación que imparten, utilizando las instalaciones de esta instancia; reconociendo en los grados militares competencias ganadas; menciona que, en una de las visitas se pudo observar que los cursos eran compartidos por quienes se forman bajo el grado académico y los que ascienden al grado militar; siendo el Comando de Doctrina Militar (CODEM) la instancia que organizativamente dirige la formación en esta disciplina, estando por encima de la IES.

El Padre Oliva opina que no es coherente esta propuesta de integrar más grados académicos a la LES; ni lo que concierne al reconocimiento del Comando de Doctrina y educación militar como nueva clase de IES. El Dr. Barrios hace alusión a que hace décadas atrás les fue creada la Escuela Militar, y en ocasiones no es razonable, cómo ha sucedido en ciertos casos, que los militares ya en sus años de jubilación ingresan a la Maestría para mejorar su rango.

El Padre Oliva acuerpa y apoya el posicionamiento del MINED ante la Comisión de la Asamblea Legislativa, respaldando la posición de la DNES en la respuesta brindada.

Las observaciones que se han compartido con el CES, y que fueron el contenido de la respuesta ante el Jurídico del MINED, son:

A LA PROPUESTA DE INCLUSIÓN DEL GRADO MILITAR DENTRO DEL ART. 5 DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, COMO GRADO ACADÉMICO Y ADICIONAR EL ART. 14 A

- ✓ El mecanismo oficial mediante el cual se puede hacer el reconocimiento de la formación en cualquier disciplina de nivel superior, es mediante una Institución de Educación Superior (IES), legalmente establecida que a su vez cuente con un marco normativo que rija y limite las actuaciones al respecto.
- ✓ Que para poder ofrecer los diversos grados académicos contemplados en la Ley de Educación Superior (LES), es indispensable que sea una Institución de Educación Superior la que oferte carreras de acuerdo a la naturaleza de la misma, previamente autorizada por el MINEDUCYT como ente rector de la educación superior.
- ✓ Que para el caso de la formación militar el país ya cuenta con el Instituto Especializado de Nivel Superior “Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios”, desde el 22 de diciembre de 1999 con base al Decreto Ejecutivo en la rama de educación N°61; que es por su naturaleza libre de ofrecer todos los grados académicos contemplados en la LES para el área militar, siendo una corporación de Derecho Público.
- ✓ Que dicha IES es libre de crear la oferta académica pertinente, innovadora, y que se ajuste a los planes y proyectos doctrinarios, educativos y de adiestramiento de la

Fuerza Armada que actualmente se imparten a través del CODEM; considerando los grados académicos ya establecidos en la Ley de Educación Superior.

- ✓ Dado que el país ya cuenta con el Instituto Especializado de Nivel Superior “Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios”, éste tiene la oportunidad y facultad de crear y registrar un Reglamento Especial que contemple las regulaciones de equivalencias para un reconocimiento de estudios mediante pruebas de suficiencia (Art. 18, inciso 3 de la LES).
- ✓ El CODEM mediante convenio, podría poner a disposición de dicha IES u otra que el Estado considere crear; los 17 Centros de Enseñanza, en los cuales se prepara al personal, según sea pertinente; tal como se brinda actualmente a la Maestría en Administración Militar.
- ✓ Es importante mencionar, que el MINED se encuentra en proceso de promover reformas a la Ley de Educación Superior; y en el mismo, ya se ha contemplado que el Art. 14 requiere ser reformado en el sentido de dar apertura a las diversas áreas del conocimiento bajo el grado de especialista.
- ✓ La DNES considera que no es pertinente la creación del Grado Militar, bajo los argumentos antes descritos.

ANTE LA PROPUESTA DE MODIFICAR EL ART. 22 DE LA LES, EN EL SENTIDO DE ADICIONAR EL LITERAL D) Y EL INCISO IV DENTRO DE LA MISMA

- ✓ El Art. 22 de la Ley de Educación Superior establece las clases de Instituciones, como son:
 - a) Institutos Tecnológicos, son los dedicados a la formación de técnicos y tecnólogos en las distintas especialidades científicas, artísticas y humanísticas.
 - b) Instituto Especializado de Nivel Superior, son los dedicados a formar profesionales en un área de las ciencias, la técnica o el arte.
 - c) Universidades, son las dedicadas a la formación académica en carreras con estudios de carácter multidisciplinario en las ciencias, artes y técnicas.

En este sentido la ciencia militar puede ser parte de las tres tipologías de IES reconocidas en la LES.

- ✓ La Ley ya establece los tipos de IES que son parte de la educación superior; y bajo las cuales cabe la inclusión de la disciplina militar; y la ciencia militar; sí el Estado requiere que bajo la disciplina militar en la educación superior se pueda ofertar en otras áreas del conocimiento (salud, economía, humanidades, entre otras); éste tiene opciones como son: transformar al Instituto Especializado de Nivel Superior, Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios en Universidad (pudiendo tomar la referencia de los pasos contenidos en el Reglamento General de la LES, Art. 7); o crear otra IES que responda a sus fines.
- ✓ La DNES considera que no es pertinente incluir como tipo de IES al Comando de Doctrina y Educación Militar, bajo los argumentos antes descritos.

6. INFORME SOBRE APROBACIÓN Y ACUERDO DE REFORMAS AL REGLAMENTO ESPECIAL DE INCORPORACIONES.

La Licda. Rivas Zamora expresa que posterior a la creación de la propuesta desde la DNES y a las sugerencias del CES como organismo consultivo al MINED; se ha hecho llegar la reforma ya aprobada por CAPRES, que a través del Decreto Ejecutivo Número diecinueve de fecha veintisiete de agosto de dos mil diecinueve emite la reforma, la cual aparecerá publicada en El Diario Oficial N° 158, Tomo N° 424 correspondiente al 27 de agosto de 2019.

A esta fecha ya está en vigencia, y se invitará a las IES a que adecuen sus reglamentos de incorporaciones a las reformas del Reglamento Especial.

El Padre Oliva consulta, ¿a qué se refiere cuando se hace alusión al grado académico debidamente autenticado? La Licda. Rivas Zamora expresa, que el Ministerio de Relaciones Exteriores da fe mediante apostilla o auténtica, y que el Convenio de la Haya es un instrumento sumamente importante para dicho propósito aun cuando no ha sido reconocido por todos los países. El Dr. Martínez expresa que esto es un paso positivo en el Sistema de Educación Superior, y que incluso en la PES ya se había considerado.

El Padre Oliva, considera que debe hacerse la gestión ante todas las IES para adecuar las normativas de las mismas al Reglamento General de Incorporaciones. Se acuerda que se informará a las IES en una carta en la que se les comparta el documento de reforma y se les pida la creación o readecuación de sus reglamentos.

7.- INFORME SOBRE AVANCES Y PENDIENTES DE PLAN ESTRATÉGICO DEL CES.

La Licda. De Araujo expresa que aún falta la información de una de las comisiones para integrarlo al Plan Estratégico.

Se acuerda que la comisión de Planeación estratégica se reunirá el miércoles 11 de septiembre a las 2:00 en la DNES- MINED.

9.VARIOS

Se hace alusión al acta anterior y al acuerdo de la solicitud de cita como CES ante la Comisión de Salud de la Asamblea Legislativa.

En cuanto a la carta del CES que será enviada a la Asamblea Legislativa sobre la cita que a la Comisión de Salud se solicitará; el Dr. Wollants expresa ha de establecerse el objetivo; y lo que en algún momento se dialogó es buscar con la Comisión de Cultura y Educación el acercamiento de la misma forma.

Se da lectura a la carta preparada por la Licda. Martell, a lo que el pleno expresa estar de acuerdo en el texto; sin embargo, se sugiere omitir de la misma lo concerniente a los detalles de la naturaleza del CES y demás explicaciones que refieren a la LES y a un breve sobre el quehacer del CES, que podrá ser explicado en la cita que se otorgue.

Se hace alusión a la propuesta de Política Nacional de Educación Superior (PES) y la Licda. Rivas Zamora consulta, sobre si es posible hacer una revisión a la misma, pudiendo impulsar en el Consejo tanto la aprobación de la PES como las reformas a la LES, por lo que el punto ha de abordarse en las sesiones siguientes para procesar las iniciativas. Menciona además que existe apertura de CAPRES la que crea un espacio de oportunidad para que avancen dichas propuestas.

El Dr. Moisés Martínez propone trazar los puntos críticos de la PES para dialogar sobre estos en el pleno del CES.

Quedando la sesión próxima para el día miércoles 18 de septiembre de 2019, en la UCA, posterior al evento de REDLIES.

No habiendo más temas en la agenda, el señor Presidente del CES da por finalizada la sesión, a las diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos del día antes mencionado.